

RS

Panamá, 14 de enero 2022
DIPA - 009 - 2022

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

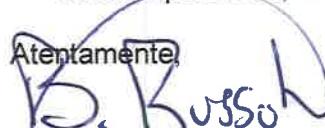
Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0021-1201-2022, ha sido revisada la primera información aclaratoria referente al ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO Y CEMENTANTES”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cristóbal, distrito de Colón, provincia de Colón.

Hemos observado que, han sido atendidas de manera incompleta, las recomendaciones emitidas por la Dirección de Política Ambiental mediante la nota DIPA-105-2021 de 02 de julio de 2021, por lo que el análisis económico aún **requiere ser mejorado**. Nuestros comentarios y recomendaciones son los siguientes:

- Es importante tener en cuenta que, generalmente, las medidas de mitigación mitigan los impactos pero no los anulan o eliminan totalmente. Por este motivo, no es razonable asumir que dichas medidas internalizan los costos sociales y ambientales del proyecto.
- Deben ser valorados e incorporados al Flujo de Fondos del proyecto (en una perspectiva temporal) los siguientes impactos del Proyecto: compactación del suelo, incremento en los niveles de vibración, posible afectación del drenaje de las aguas pluviales en el área del proyecto, posible afectación de la calidad del aire por material particulado y posible afectación de la salud de los trabajadores.
- Incorporar también al Flujo de Fondos los ingresos del proyecto, los costos de inversión, los costos operativos, los costos de mantenimiento y los costos de la gestión ambiental.

Atentamente,


Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental

BR/Ej
FJ


Yarelis
14/1/2022
107P.m.



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0021-1201-2022

PARA: BENITO RUSSO
Director de Política Ambiental

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Envío de respuesta de la primera información aclaratoria del EsIA
FECHA: 12 de enero de 2022



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Ingresar Mes de Tramitación y hacer click en Consultar), está disponible la respuesta de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO Y CEMENTANTES**", a desarrollarse en el corregimiento de Cristóbal, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es **ULTRACEM PANAMÁ, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-IM-056-2021**

Fecha de Tramitación (MES): JUNIO

DDE/ACP/mdg/bt/kb
mgs

Dr. Russo J.:
Favor atender
este asunto.
Francisco J.
B.R. 550W
13/01/2022

13/ENE/22 9:50AM

MIAMBIENTE DIPA
RECIBIDO POR: R. B. R. 550W

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL

KS

Panamá 17 de Enero del 2022
UAS-001-1-22

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental.

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Licenciada Castillero:

En atención a su nota DIEORA-DEIA-UAS-0006-1201-2022, referente al EsIA, Categoría II, titulado “**PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO Y CEMENTANTES**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Cristóbal, distrito de Colón, provincia de Colón cuyo promotor es ULTRACEM PANAMÁ S.A; con número **de expediente DEIA-II-IM-056-2021**, se concluye lo siguiente:

Luego de analizar la información Complementaria suministrada, la Unidad Ambiental de la Autoridad Marítima de Panamá, recomienda a **MIAMBIENTE, OTORGAR AVAL AMBIENTAL**, para el desarrollo de este proyecto.

Atentamente


ING. ARNULFO SÁNCHEZ
Jefe de la Unidad Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Soyquis
Fecha:	17/1/2022
Hora:	9:48 am

AS/dv/ym